



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 24 de Septiembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2907/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Trabajos extraordinarios	1	329.623
	Otros	1	283.764
	Otros	2	242.685
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3	163.234
	Otros	3	554.461
	Otras personas Jurídicas Privadas	6	426.233
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Bono de escolaridad	1	31.845
	Bono de escolaridad	1	28.890
	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1	297.778
	Otros	2	242.685
	Otros	3	554.464
	Otros	3	488.234
	Servicio de Producción y Desarrollo de eventos	6	356.104
		TOTAL	2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

